

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 528/21

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de febrero de 2021, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 14: Tasa por ocupación de terrenos de titularidad municipal con mesas y sillas, tarimas, cerramientos, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, con la inclusión de una disposición transitoria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

La modificación de las Ordenanzas puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casavieja: <https://casavieja.sedelectronica.es>. Portal de transparencia, Normativa Ordenanzas y Reglamentos.

Casavieja, 3 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *M.ª Pilar Díaz Nevado*.